

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva

Aviso de Privacidad Simplificado para los Expedientes de Procedimientos Ordinarios Sancionadores

Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2020

La Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de integrar la relación de servidores públicos y particulares que pudieran tener consulta o las personas que presentan una denuncia o queja sobre el incumplimiento a la normatividad electoral y a aquellas que se señalen como responsables, y en su caso al representante legal designado por ellas, con el objeto de controlar la cantidad y tipo de personas que han intervenido en dichos procedimientos. De acuerdo a esta finalidad se recabarán los siguientes:

En el caso de servidores públicos: Nombre, nombre completo de la institución a la que pertenece, cargo, antigüedad en el cargo, firma de entrada, firma de salida y correo electrónico institucional.

En el caso de los particulares: Nombre, dirección de correo electrónico y demás información que se requiera en términos de las dinámicas que se implementen para las finalidades descritas en el presente aviso o como medidas de seguridad para identificación, autenticación y similares.

Asimismo, el IMPEPAC podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control y que solamente podrá ser difundida previo procedimiento de disociación.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido

en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “www.impepac.mx”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/PROCEDIMIENTOS%20ORDINARIOS%20SANCIONADORES.pdf>